

1/2 0011678 7



CONSORCIO DE PROPIETARIOS 1772
 PIEDRAS 1.772
 01140-CIUDAD AUTONOMA

PERIODO 15/04/2015 AL 30/04/2015
 Secuencia 962 HOJA 56
 1/0002
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro. 20-006-010434/8 Sucursal: 0006

.006.20 DestitucionMST.M01.19804142000.2.C2.0

2015050407415688

SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO		Saldos al:	30/04/2015
Cta. Cte. Bancaria	\$	15.344,53	

CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)

CUENTA	NUMERO	C B U
Cta. Cte. Bancaria \$ N*	6/010434/8	01700060 20000001043488

FRANCES PAGO DIRECTO INFORMACION AL: 04/05/2015

PAGOS DIRECTOS REALIZADOS EN EL PERIODO

FECHA EMPRESA	SERVICIO	REFERENCIA	FACTURA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
04/05	PROSEGU A	PROSEGU A	137901	000001100343881	\$	700,81 006-010434/8

FRANCES TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 04/05/2015

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA BANCO EMPRESA (Oríq)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
21/04 0017 0027032082152MASTROPASQUAROS TR.	E/ CTAS. BBVA-BF		\$	663,00	006-010434/8
17/04 GLCA 130278864 CALCAIGNO/SEBAST TR.	E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS 12	\$	582,00	006-010434/8
21/04 BSTN 128265452 GERMAN M. FERRO TR.	E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS	\$	635,00	006-010434/8
27/04 FNCS 044 - 40 - 3072428	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	EXPENSAS 26937038	\$	630,00	006-010434/8

INFORMACION DETALLADA

No Categorizado

CUIT/CUIL/CDI: 30 70995364 4

Cta. Cte. Bancaria \$ N* 06/010434/8

FECHA ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO ANTERIOR			12.136,88
17/04 D 733	TRANSFERENCIA		582,00	12.718,88
20/04 D	DEPOSITO EFECTIVO		717,00	13.435,88
20/04	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-7,79		13.428,09
21/04 D 100	TRANSF. CLIENTE CTA. CAPO03 087368.7		663,00	14.091,09
21/04 D 733	TRANSFERENCIA		635,00	14.726,09
21/04	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-7,78		14.718,31
27/04 D 093	TRANSFERENCIA		630,00	15.348,31
27/04	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-3,78		15.344,53
	SALDO AL 30 DE ABRIL			15.344,53
TOTAL MOVIMIENTOS		-19,35	3.227,00	

IMPORTANTE:

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO. 30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuarse observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de \$550.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de \$950.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 54096 y Com. A 2337 y sus modificatorias y complementarias.

Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia y los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés.

Los depósitos de EL LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 006-010434/8 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: **ABRIL 2015**
alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	0,00	Total cobrado sobre los créditos	19,35	
Total dev. sobre los débitos	0,00	Total dev. sobre los créditos	0,00	Imp. neto retenido
				19,35
El credito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos correspondiente al mes de: ABRIL 2015 \$			6,58	

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA Frances.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea Frances al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA Banco Frances, ingresar en Frances net opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

De acuerdo a la Comunicacion A5460 BCRA se encuentra a su disposicion la opcion entre distintas companias de seguros para la cobertura del riesgo vida para saldo deudor en cuenta corriente. La cobertura, en relacion al 1er. titular de la cuenta corriente cubre hasta un 100% del saldo deudor, al momento del fallecimiento o invalidez total y permanente, y hasta la suma de \$1.500 de debitos pendientes a ingresar en la cuenta con un maximo de 30 dias post-fallecimiento o invalidez total y permanente. En su caso, el conyuge, siempre que figure como co-titular, hasta el 50% sin restricciones por la actividad que desarrolle. Dichas condiciones se encuentran cubiertas tanto bajo la poliza colectiva Nro. 201.390 emitida por BBVA Consolidar Seguros S.A., como bajo la poliza colectiva Nro 3000172 emitida por CNP Cia. de Seguros S.A. como bajo la poliza colectiva Nro. 60.000.016 emitida por Zurich Argentina Compania de Seguros S.A. La prima mensual es del 0.35 %. Los riesgos cubiertos son fallecimiento e invalidez total y permanente, la edad maxima de permanencia para la cobertura de fallecimiento es hasta el cumpleaños 95 y la edad maxima de permanencia para la cobertura de invalidez total y permanente es hasta el cumpleaños 70. Para mayor informacion dirigirse a la sucursal.

Sr. Consumidor o usuario: Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.